



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

15 FEB. 2021

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 110014003081-2019-0773-00

Teniendo en cuenta que la curadora ad-litem designada en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl.32), aceptó el cargo encomendado (fls.34-36), el Despacho le ordenará la secretaría de esta judicatura para que efectúe las acciones pertinentes para realizar su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

16 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0773-00

Atendiendo el escrito que precede, el Juzgado RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la apoderado del extremo ejecutante que en el presente asunto no obran medidas cautelares efectivas.

NOTIFÍQUESE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

16 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario